



INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

PAN AMERICAN INSTITUTE OF GEOGRAPHY AND HISTORY
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA INSTITUT PANAMÉRICAIN DE GÉOGRAPHIE ET D'HISTOIRE

Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos

SECRETARÍA GENERAL

Oficio:

CONTRATO DE COEDICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IPGH" REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. SC. SANTIAGO BORRERO MUTIS, Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (URUGUAY), QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA UDELAR" REPRESENTADA POR EL SR. RECTOR ING. RAFAEL GUARGA FERRO Y EL DECANO PROF. JOSE SEOANE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El IPGH" declara que:

- I.1 Es un Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de México, según acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos del 15 de mayo de 1980.
- I.2 De conformidad con los estatutos, está consagrado al estudio, coordinación, difusión, promoción, ejecución y cooperación, en las áreas de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica a través de publicaciones entre otros medios.
- I.3 Su Secretario General está facultado para suscribir este contrato.
- I.4 El encargado del proyecto editorial es el Centro de Reproducción del IPGH, con números telefónicos (52-55)5277-5791 y 5515-1910.
- I.5 Para los efectos legales derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Ex Arzobispado No. 29, Colonia Observatorio, 11860 México, D.F., México.

II. "LA UDELAR" declara que:

- II.1 Es una persona jurídica pública, reconocida como Institución de Enseñanza Superior por la Ley Larrañaga del 11/6/1833, que funciona como ente autónomo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución y la Ley Orgánica de la Universidad de la República promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de octubre de 1958.
- II.2 Que el Ing. Rafael Guarga Ferro, es el Rector de la Universidad de la República, por lo que tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de su Ley Orgánica.



INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

PAN AMERICAN INSTITUTE OF GEOGRAPHY AND HISTORY
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA INSTITUT PANAMERICAIN DE GEOGRAPHIE ET D'HISTOIRE

Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos

SECRETARÍA GENERAL

Oficio.

- II.3 Que el Prof. José Seoane es el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, quien asiste en este acto al Rector de la Universidad de la República citado, por lo que está autorizado para la ejecución del presente contrato.
- II.4 Que su objeto es, "la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley encomiende" según el párrafo 1° del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.

III. DECLARAN LAS PARTES

- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad de sus representantes que firman el presente instrumento.
- III.2 Que tienen interés en suscribir este Contrato de Coedición, de acuerdo con las declaraciones que anteceden y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL IPGH" y "LA UDELAR" convienen en que el objeto del presente contrato, es la coedición para la SEGUNDA EDICIÓN de la obra **LAS NUEVAS REFERENCIAS DEL PENSAMIENTO CRÍTICO EN AMÉRICA LATINA. ÉTICA Y AMPLIACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**, del autor: Yamandú Acosta Roncagliolo, en adelante "LA OBRA".
- SEGUNDA. Las partes reconocen que la titularidad de los derechos autorales son de "LA UDELAR", quien los aporta exclusivamente para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- TERCERA. Las partes acuerdan que "LA OBRA" se editará con un tiraje de 1,000 ejemplares.



INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

PAN AMERICAN INSTITUTE OF GEOGRAPHY AND HISTORY

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA INSTITUT PANAMERICAIN DE GEOGRAPHIE ET D'HISTOIRE

Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos

SECRETARÍA GENERAL

Oficio:

CUARTA.- "EL IPGH" y "LA UDELAR" convienen imprimir y publicar "LA OBRA" con las características siguientes:

1.	Costo de impresión estimado	US\$2,700.00
2.	Archivos digitales grabados en Acrobat, listos para su impresión	Los proporciona "LA UDELAR"
3.	Clase de papel	Bond blanco de 90 gramos
4.	Impresión	A cargo de "EL IPGH"
5.	Diseño portada 2ª. Edición	A cargo de "EL IPGH"
6.	Número de páginas aproximadas	308
7.	Tamaño final	15.5 x 23 cm
8.	Forro o guardapolvos	Forro
9.	Número de tintas	Interiores 1 x 1 Portada 4 x 0
10.	Encuadernación	Rústica con pegante caliente
11.	Número de tomos	Uno
12.	Cuidado editorial 2ª. edición	A cargo de "EL IPGH"

QUINTA. Las partes convienen que el costo de impresión de "LA OBRA", será de US\$2,700 (dos mil setecientos dólares estadounidenses) cantidad que será cubierta integralmente por "EL IPGH".

SEXTA "EL IPGH" se compromete a realizar la distribución y comercialización del libro.

SÉPTIMA. "LA UDELAR" recibirá como contraprestación por aportar los archivos digitales grabados en Acrobat listos para su impresión del libro objeto de este contrato, la cantidad de 200 ejemplares.

OCTAVA. "LA UDELAR" está de acuerdo en cubrir ella misma los gastos que se generen por el envío de 200 ejemplares del libro a Uruguay.

NOVENA. "LA UDELAR" está de acuerdo en que sea "EL IPGH" quien fije el precio de venta.

DÉCIMA. Las partes acuerdan que podrán reproducir por sí mismas o a través de un tercero, selecciones y breves fragmentos de "LA OBRA", para efectos exclusivamente de promoción y divulgación.

DÉCIMA

PRIMERA. Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será de dos años, renovables por un periodo similar si no existe comunicación escrita en contrario de ambas partes.



INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

PAN AMERICAN INSTITUTE OF GEOGRAPHY AND HISTORY
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA INSTITUT PANAMÉRICAIN DE GÉOGRAPHIE ET D'HISTOIRE

Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos

SECRETARÍA GENERAL

Oficio:

DÉCIMA

SEGUNDA. "LA UDELAR responderá directamente de cualquier controversia que se suscite con motivo de la titularidad de los derechos de autor que le corresponda sobre "LA OBRA", incluyendo cualquier tipo de texto u obra que aparezca en ésta, tanto en forma total como parcial, liberando a "EL IPGH" de toda responsabilidad frente a terceros.

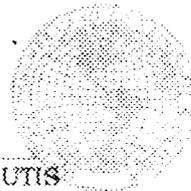
DÉCIMA

TERCERA. Considerando que la impresión de la segunda edición se realizará en México, "EL INSTITUTO" asignará el ISBN correspondiente.

Las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, firman al calce y al margen por duplicado el presente contrato a los 8 días del mes de noviembre de dos mil cinco.

POR "EL IPGH"

M. SC. SANTIAGO BORRERO MUTIS
Secretario General



POR "LA UDELAR"

POR LA FEICE

ING. RAFAEL GUARGA FERRO
Rector

PROF. JOSÉ SEOANE
Decano